



Bogotá D.C., febrero 06 de 2025

EDICTO EMPLAZATORIO

Mediante orden proferida por el Juzgado 63 Penal Municipal Con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., en audiencia de emplazamiento celebrada el 28 de enero de 2025, dentro del caso conocido con **CUI. 110016000050201513906 NI. 285709**, por el punible de **PECULADO POR APROPIACIÓN**, se dispuso dar aplicación al artículo 127 del Código de Procedimiento Penal y emplazar mediante edicto al indiciado **WILLIAM SABOGAL CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.351.422, quien es requerido por la Fiscal 211 Seccional - Unidad de Administración Pública, **Dr. Enrique Ordoñez Ardila**, con correo electrónico enrique.ordonez@fiscalia.gov.co.

Para la diligencia se presentó la delegada de la Defensoría Pública, **Dra. Martha Chaparro Malaver**, ubicada profesionalmente en el abonado Celular 3107307126 y correo electrónico machaparro@defensoria.edu.co, quien lo asistirá en las actuaciones y con quien se surtirán los avisos y notificaciones.

Este edicto se fijará en la página web de la Rama Judicial, así mismo, se publicará en un medio radial y de prensa local para efectos de cumplir las exigencias del artículo 127 del C.P.P., una vez se verifique el emplazamiento efectuado, la Fiscalía General de la Nación podrá radicar ante el Centro de Servicios Judiciales, la correspondiente solicitud de declaratoria de persona ausente del ciudadano **WILLIAM SABOGAL CASTAÑEDA**.

Se fija a partir del día 07 de febrero de 2025 en la página web de la Rama Judicial, en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota/7>, y se desfijará el día 13 de febrero de 2025.

JOSÉ LUIS LOZANO OLIVERA
SECRETARIO



Bogotá D.C., febrero 06 de 2025.
Oficio AS - O – 0134

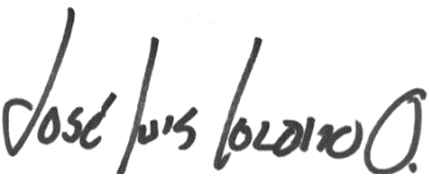
Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ
PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN PRENSA Y RADIO
atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co
olaverdj@cendoj.ramajudicial.gov.co
langulob@cendoj.ramajudicial.gov.co
mvalbueb@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Ref.: PUBLICACIÓN EDICTOS

De manera respetuosa, me permito remitirle en un (1) folio del Edicto Emplazatorio, emitido dentro del caso judicial que a continuación se relaciona; con el objeto de tomar determinación, con respecto a la publicación que se debe efectuar en medio radial y de prensa de cobertura local de conformidad con el artículo 127 del C.P.P.

CUI	NI	PROCESADO
110016000050201513906	285709	WILLIAM SABOGAL CASTAÑEDA, con C.C. 79 351 422.

Cordialmente,


JOSÉ LUIS LOZANO OLIVERA
SECRETARIO

